

30/05/2014

Antofagasta: revocan decisión de dejar libres a 4 asaltantes

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, revocó una decisión del Juzgado de Garantía de Antofagasta, que había negado la medida cautelar de prisión preventiva para cuatro imputados que entraron a robar a una casa del balneario de Juan López, los que habían quedado libres.

La Fiscalía, apeló de este determinación y en la audiencia respectiva alegó el asesor jurídico, José Troncoso Valdés que pidió revocar la medida, argumentando que la casa donde se cometió el robo efectivamente es un domicilio destinado a la habitación, contravirtiendo de este modo la apreciación del hecho que hizo el Juez de Garantía, en orden a estimar que el delito se había perpetrado en lugar no habitado.

El abogado José Troncoso, fundamentó además que la cantidad y calidad de los bienes sustraídos dan cuenta que la cabaña estaba dispuesta para morar. Los ocupantes usan el inmueble todos los fines de semana.

En el ilícito participaron dos hombres y dos mujeres que llegaron hasta el inmueble con una camioneta en la que cargaron un refrigerador, un frigobar, dos balones de gas, dos aspiradoras y una cama americana con sus correspondientes veladores, en uno de los cuales la dueña de casa guardaba sus pantuflas, junto a otras especies.

La Primera Sala, dio la razón a la Fiscalía y dispuso revocar la decisión inicial y disponer la prisión preventiva de todos los imputados.

